

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

30747 *FAMIGATE RIOJA 2010, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
PLF 2014, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el socio único de Famigate Rioja 2010, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Parcialmente Escindida) y el socio único de PLF 2014, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Beneficiaria), han decidido en fecha 24 de noviembre de 2012, la escisión parcial de una parte del patrimonio de Famigate Rioja 2010, Sociedad Limitada Unipersonal, sin extinción de la misma, formada por una unidad económica parcial y autónoma consistente en todos aquellos elementos patrimoniales afectos a la unidad económica que se escinde y concretada en la tenencia de valores. Por tanto, Famigate Rioja 2010, Sociedad Limitada Unipersonal, reducirá su capital en base al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el día 14 de noviembre de 2012, con traspaso del patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria de la escisión parcial PLF 2014, Sociedad Limitada, con aprobación del Balance de Escisión parcial cerrado al 30 de junio de 2012.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 43 y 44 de la LME, y sus modificaciones, el derecho que asiste al socio y acreedores de Famigate Rioja 2010, Sociedad Limitada Unipersonal, y de PLF 2014, Sociedad Limitada Unipersonal, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Logroño (La Rioja), 26 de noviembre de 2012.- El Administrador Único de Famigate Rioja 2010, Sociedad Limitada Unipersonal, y PLF 2014, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Garijo Garijo.

ID: A120081282-1